

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 56 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Alejo Expósito, frente a “Esabe, Limpieza Integral, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña María Isabel Alejo Expósito con la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Anónima”, a la que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 1.093 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 7.156 euros (trescientos ochenta y seis días).

A la vista del resultado del incidente y de la documentación obrante en autos, acuerdo remitir copia de la presente resolución, así como de la sentencia y de los particulares necesarios al Servicio Público Estatal de Empleo, así como a la Inspección de Trabajo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2387/0000/64/0056/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe, Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.646/13)

